

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

173**TORRES DE LA ALAMEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto número 258/2010 de la concejala de Hacienda, ha quedado aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2010.

Dicho padrón estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y recursos.

La exposición pública producirá los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria en orden a la notificación colectiva del padrón, así como de los datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Recaudación, dicho impuesto podrá pagarse en cualquier sucursal bancaria sita en esta localidad del 19 de abril al 21 de junio de 2010, ambos inclusive.

Por último, se hace significar conforme a lo preceptuado en los artículos 160 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, que transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen.

En Torres de la Alameda, a 26 de marzo de 2010.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.
(02/3.651/10)